



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 02 NOV 2017

Expte. N° 23.400/16

553

VISTO: Estas actuaciones que tratan sobre la incompatibilidad horaria del Ingeniero Ivan Gabriel Mereles Venencia, docente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Mereles realiza presentación ante el Consejo Superior, con copia a este Decanato informando que no se encuentra percibiendo los haberes correspondientes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas y Señales I" con extensión de funciones en "Sistemas y Señales II", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Unidad Académica.

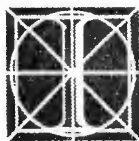
Que el citado docente poseía designaciones en esta Unidad Académica y en la Facultad de Ciencias Exactas por lo que se encontraba incompatible.

Que se solicitó la intervención a la Dirección General de Personal quien emite informe.

Que se dictó una serie de resoluciones, que obran en el expediente vinculadas, todas, con el desempeño, actitudes y presentaciones del Ing. Mereles que a la fecha no forma parte del personal docente de esta Facultad.

Que se solicitó asesoramiento jurídico sobre cómo proceder a los fines de mejor obrar.

Que la Dirección de Sumarios emite dictamen N° 800 el que obra agregado al Expediente de Fs. 47/49 aconsejando dictar resolución administrativa con fundamento en el dictamen y disponer el archivo del expediente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 23.400/16

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias en un todo de acuerdo con lo dictaminado por asesoría jurídica.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Compartir en un todo de acuerdo, lo dictaminado por la Dirección de Sumarios de esta Universidad referido a la incompatibilidad de cargos correspondientes al Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA disponiendo el archivo del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaria de Facultad, Departamento Personal, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Ing. Gabriel MERELES VENENCIA y cumplido siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  553 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa